Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del **COVID-19**



Sector

Calzado

Mayo 2020

Índice

Estado de situación	3
Objetivos	3
Propuesta operativa	4
Trabajadores Resguardados o Exceptuados	4
Condiciones Generales	5
Ingreso al ámbito laboral	6
Área de higiene personal y vestido	7
En los puestos de trabajo	8
En el momento del almuerzo / refrigerio	9
La higiene del establecimiento	9
Técnica de limpieza	10

Estado de situación

A partir de los eventos relacionados con la epidemia iniciada en la República Popular China en diciembre del 2019, provocada por el Corona virus denominado COVID 19 y a que La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo 2020 el estado de PANDEMIA, animando a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse a ello, es que el Gobierno Nacional dispuso la EMERGENCIA SANITARIA a través del Decreto 260/20. Allí se dispuso el AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO O CUARENTENA OBLIGATORIA

para toda la población, exceptuando de la misma a grupo específicos. Al día de hoy en nuestro país se han detectado 1715 casos positivos para Coronavirus y 60 de ellas han fallecido.

Por su parte, el Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD "vistas las medidas anunciadas por el Sr. presidente de la Nación y en línea con las acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación, emite la Resolución MTEySS N° 207/2020 con el objetivo de normatizar las iniciativas sanitarias en el marco laboral".(ver más adelante personal exceptuado)

La incertidumbre a la hora de tomar decisiones por ser una situación única en la historia, convierte a las medidas adoptadas en dinámicas y cambiantes según la evolución de la situación epidemiológica.

Es así que el periodo de cuarentena fue extendido hasta las 24 horas del día 12 de abril de este año y actualmente nos encontramos en un período de restablecimiento programático y gradual de la actividad económica y social de la Argentina. Este va a ser prolongado, lo que permite poner en práctica un protocolo sanitario que preserve la salud de los trabajadores como principal objetivo

En el contexto actual y ante un escenario inminente de salida progresiva de distintas actividades del marco que impone el período de cuarentena hoy vigente establecido por el Gobierno Nacional, es que se proponemos el siguiente protocolo de medidas de seguridad e higiene en el marco del trabajo de las empresas nucleadas en la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines.

Objetivos

- Retornar gradualmente a la actividad que engloba a la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines tomando los recaudos sanitarios necesarios
- Preservar la salud de todos los trabajadores abarcados por la actividad.

Propuesta operativa

Trabajadores Resguardados o Exceptuados

Deberán ser exceptuadas por su seguridad, aquellas personas que estén encuadradas en el art. 1 de la resolución 207/20 del Ministerio De Trabajo, Empleo y La Seguridad Social de la Nación, por el plazo indicado en la misma, quienes durante ese periodo quedarán a las órdenes.

A. Artículo 1.- Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N°22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.

B. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.

C. Trabajadoras embarazadas

D. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.

E. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

    a. Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

    b. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

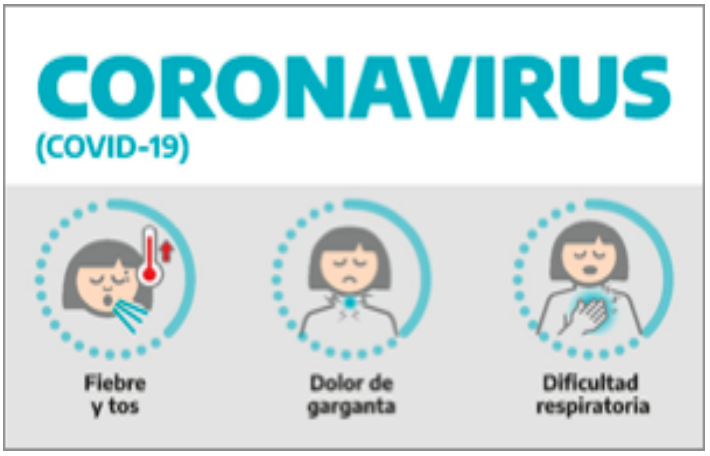
    c. Inmunodeficiencias.

    d. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

F. No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)

Condiciones Generales

Todo trabajador que presente síntomas vinculados a la infección por Coronavirus debe autoexcluirse de la actividad laboral. Estos síntomas son:



El trabajador o el empleador si es que se detectan los síntomas en el ámbito laboral, deberá comunicarse por los medios que establece el sistema de salud de cada jurisdicción para definir los pasos a seguir por ejemplo el número 107 en CABA o 148 en PBA.

Se deberá considerar para la protección de la salud de los trabajadores la posibilidad de programar el horario de la jornada laboral, de ser posible, que lo aleje de los picos de tránsito de personas que utilizan el transporte público de pasajeros para minimizar el riesgo de contacto.

Ingreso al ámbito laboral

Los trabajadores deberán respetar el distanciamiento social de al menos un metro y medio (1,5 metros) tanto al ingresar como en el lugar de trabajo. Es imperioso evitar la aglomeración de personas.

Los trabajadores deberán ingresar con máscaras de Equipo de Protección Personal (EPP) Las máscaras cubren la nariz y la boca y pueden ser de 3 tipos siendo solo necesario el primero que citaremos.

TAPABOCAS:
son barbijos actualmente sugeridos por varias instituciones a nivel mundial, de fabricación casera con tela de algodón. Este es el EPP exigible para ingreso a la zona de trabajo.



MÁSCARA O BARBIJO QUIRÚRGICO:
solo exigible para equipos de salud.



BARBIJO N95 tipo 3M retiene el 95 % de las partículas pero es de uso limitado a personas de riesgo o personal de salud.



En el acceso al lugar se deberá realizar control de temperatura individualizado con un **TERMOMETRO INFRARROJO** (para evitar pérdida de tiempo y las aglomeraciones de gente consecuentes.

Una persona con 37,5 º C o más, no debe ingresar al área de trabajo mientras que una persona con registro térmico normal accede a la etapa siguiente.



Área de higiene personal y vestido

Con la finalidad de dotar al ámbito laboral de las mejores condiciones de higiene posibles, el personal deberá contar al ingreso con un rociador con solución alcohólica al 70% .y/o con un felpudo o paño humedecido con solución desinfectante a los fines de lograr la desinfección del calzado.

Una alternativa es que el trabajador cuente con un calzado propio para el trabajo y que dicho calzado no deje las instalaciones.

Respecto de la importancia de preservar de gérmenes al piso de los talleres o las fábricas tiene que ver con la caída de objetos al piso y que al recogerlos se los apoye en mesas de trabajo que trataremos se encuentren lo más higiénicas posible. En lo concerniente a ese tema lo abordaremos más adelante.

En el vestuario o lugar equivalente; el paso siguiente es el lavado de manos con agua y jabón. Recordar hacerlo adecuadamente incluyendo ambos caras de la mano, entre los dedos, pliegues, pulgar y muñeca.



Es deseable que el trabajador cuente con indumentaria propia del ámbito laboral. Lograr que la ropa sea propia del trabajo mejora las condiciones sanitarias del trabajador, asumiendo que circular por medios de transporte público donde es difícil preservar el distanciamiento social hace que las prendas puedan resultar contaminadas.

Al completar el cambiado de ropa y previo al ingreso a los puestos de trabajo se recomienda antisepsia de manos con alcohol en gel. Este procedimiento debe realizarse con manos limpias ya que la suciedad inactiva el antiséptico. Esto debe garantizarse mediante fricción de las manos asegurándose que este se esparza sobre toda la superficie de ambas manos y por un lapso no menor de 14 segundos. Frotarse las manos implica utilizar energía mecánica para este proceso a lo que se suma la energía química de los alcoholes. Es decir que la energía química y la mecánica concurren para hacer más eficiente el proceso.

En los puestos de trabajo

Cartelería o recomendaciones visuales: en todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, los trabajadores, visitantes.



- Mantener ambientes ventilados es otra de las condiciones indispensables.
- Evitar compartir elementos.
- Evitar circular fuera del puesto de trabajo.
- Limpiar las superficies del lugar de trabajo y el puesto mismo con una solución de agua con lavandina al 10% con paño húmedo, dejar actuar esta solución desinfectante quiere decir aguardar a que se sequen los elementos y así estarán desinfectados.
- La limpieza se efectuará varias veces al día, al menos , al comienzo de la jornada, al transcurrir la mitad de la misma y al finalizar.
- Contar con un envase de alcohol en gel individual para la higiene de manos

En el momento del almuerzo / refrigerio

- Si hubiera comedor o S.U.M evitar la aglomeración de personas. Evitar circular en grupos, preservar el distanciamiento y organizar tandas de la menor cantidad posible de personas y que no estén a menos de 2 metros entre cada uno.
- En el momento del almuerzo, realizarlo en el puesto de trabajo preferentemente.
- Traer o retirar en viandas personales y al consumir guardando las reglas generales, es decir el distanciamiento social y no compartiendo objetos.

La higiene del establecimiento

- En lo posible se deberá contar con personal para cumplir exclusivamente con esta tarea y la misma seguirá las siguientes recomendaciones: la higiene de las instalaciones se llevará a cabo con el método conocido como limpieza húmeda. Esto quiere decir que es fundamental evitar levantar el polvo ambiental, para tal fin desestimamos el uso de escobas, escobillones, plumeros o paños secos. Todo ese material será desaconsejado su uso en este momento de la pandemia. Lo mismo para los aerosoles. Se utilizará paños húmedos o trapeadores, baldes, agua tibia, soluciones detergentes y lavandina.
- El personal a cargo de esta tarea debe utilizar la vestimenta establecida en los reglamentos de seguridad e higiene. Esto incluye calzado adecuado, ropa, guantes para higiene domiciliaria y antiparras para protección ocular.
- **NO MEZCLAR DETERGENTES CON PRODUCTOS CLORADOS (lavandina)**
- **ES MUY IMPORTANTE LA VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES.**

Técnica de limpieza

El procedimiento para limpieza de pisos implica “desmugrar” o limpiar primero con agua tibia con agregado de detergentes en la proporción establecida según la recomendación del fabricante. Enjuagar y luego desinfectar con una solución desinfectante de bajo nivel constituida por agua a temperatura ambiente y lavandina.

La solución desinfectante que se prepara se utiliza en el momento, no se almacena. Dicha solución se obtiene poniendo en un balde limpio 10 litros de agua y 100 mililitros de lavandina (un pocillo de café). Para cantidades menores por ejemplo 1 litro, disponer de un litro de agua y agregar dos cucharadas grandes de lavandina, así se obtiene una solución desinfectante.

El Agua Lavandina que se utilizará debe ser Agua Lavandina Concentrada, concentración de Cloro activo no menor a 55 g / l ni mayor a 80g / l (55.000 y 80.000 ppm respectivamente). El almacenamiento debe efectuarse en lugar fresco y oscuro, los envases deben ser opacos y tener fecha de vencimiento.

El paño se escurre en un balde de agua sucia y se humedece en otro con solución desinfectante. Esta última se cambiara cuando la misma este evidentemente turbia, ya que las partículas de suciedad inactivan el cloro de la lavandina. Esta técnica se la conoce como técnica de doble balde.

Además del piso todas las demás superficies deben ser limpiadas con una solución desinfectante de iguales características a las mencionadas, pero con un paño diferente que los utilizados para el piso. Vale decir que los trapos para el piso no se utilizan para otras superficies y viceversa.

Privilegiar llaves de luz, interruptores, barandas, pasamanos, manijas, grifos y todo aquello que se manipule en la práctica diaria.

El agua sobrante de los baldes debe ser desechada en rejilla, no en piletas.

Los elementos de limpieza al finalizar la jornada deben limpiarse y guardarse los baldes boca abajo y los paños enjuagados y extendidos sobre estos al igual que los guantes.

Hemos propuesto un protocolo con diferentes precauciones que permitan desenvolvernos de la forma más segura en el contexto actual, siguiendo recomendaciones vigentes del Ministerio de Salud de la Nación y adecuando otras que están relacionadas con la higiene y limpieza de instituciones sanitarias.

El Coronavirus nos obliga a repensar nuestras conductas y a actuar acorde al momento que estamos viviendo. Para conseguir los mejores resultados es fundamental que podamos responsabilizarnos todos de manera colaborativa, aportar lo que nos corresponda, de manera paciente y responsable, por nuestra salud y la de los demás.



Federación Argentina

de la Industria del Calzado y Afines